



NIT: 800091594-4
D.G-10



000354

RESOLUCION

(9 MAR 2017)

Por la cual se modifica el artículo quinto, párrafo segundo de la resolución 002166 del 31 de octubre de 2016, por medio de la cual se adopta el calendario académico para el año 2017, en los establecimientos públicos y privados de educación formal, en los niveles de educación preescolar, básica, media y el programa para jóvenes y adultos de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, el artículo 151 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, resolución 002166 del 31 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 151 de la ley 115 de 1994, corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales, organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Que el artículo 86 de la ley 115 del 8 de Febrero de 1994, prevé que el calendario académico en la educación básica secundaria y media se organizará por periodos anuales de 40 semanas de duración mínima.

Que el numeral 6.2.12 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001 señala como competencia de los Departamentos en el sector educación el *"organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción"*.

Que el artículo 2.3.8.3.1 del Decreto 1075 de 2015 estableció el día de la Excelencia Educativa Día E, con el fin de que los establecimientos educativos de preescolar, básica, media cuenten con un espacio para revisar específicamente su desempeño en calidad y definan las acciones para lograr mejoras sustantivas en este aspecto dentro del correspondiente año escolar.

Que mediante resolución 002166 del 31 de octubre de 2016, se adoptó el Calendario Académico para el año 2017, en los establecimientos públicos y privados de educación formal, en los niveles de educación preescolar, básica, media y el programa para jóvenes y adultos de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones.

Que mediante resolución 01522 del 07 de febrero de 2017 el Ministerio de Educación Nacional fija la fecha del diez (10) de mayo de 2017 como día en que se desarrollará el Día de la Excelencia Educativa en los establecimientos educativos del país, así mismo menciona que en el marco de la autonomía escolar las instituciones educativas podrán desarrollar el Día E de la Familia, el 13 de mayo de 2017.

Que en mérito a lo expuesto,

NIT: 800091594-4
D.G-10

Resolución

000354

Por la cual se modifica el artículo quinto, párrafo segundo de la resolución 002166 del 31 de octubre de 2016, por medio de la cual se adopta el calendario académico para el año 2017, en los establecimientos públicos y privados de educación formal, en los niveles de educación preescolar, básica, media y el programa para jóvenes y adultos de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones.

RESUELVE:

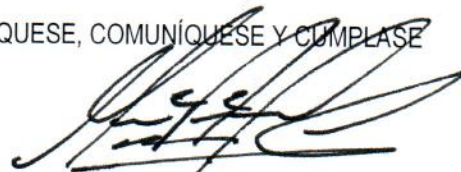
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el párrafo primero del artículo quinto de la resolución 002166 del 31 de octubre de 2016, por medio de la cual se adopta el calendario académico para el año 2017, incorporando el día diez (10) de mayo de 2017, como fecha en la que se desarrolla el Día E (Día de la Excelencia).

ARTICULO SEGUNDO: Cada Institución Educativa deberá incluir en su calendario académico el día diez (10) de mayo de 2017, como fecha en la que se desarrolla el Día E (Día de la Excelencia), siendo la oportunidad para revisar los resultados institucionales y definir el plan de acción que facilite las mejoras necesarias para alcanzar las metas propuestas.


ARTICULO TERCERO: El Directivo Docente de cada institución educativa, deberá presidir las actividades a desarrollar en el Día E, las cuales contarán con la representación de estudiantes y padres de familia que formen parte de los órganos de gobierno escolar, definidos en cumplimiento del artículo 20 del decreto 1860 de 1994; así mismo cumplir con la programación y ejecución de las actividades institucionales de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en la resolución 002166 del 31 de octubre de 2016 continúan vigentes.


PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



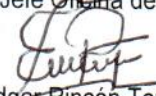
ALVARO PACHECO ALVAREZ
Gobernador



FENER DE LOS RIOS BARRERA
Secretario de Educación Departamental



Proyecto: BIANETH VILLALOBOS
Jefe Oficina de Calidad



Revisó: Edgar Rincón Torres
Jefe Oficina Jurídica S.E.D